



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

Contrato de Adquisición de cartillas nacionales de salud, para cubrir las necesidades de IMSS-Oportunidades, correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa **IMPRESORA Y EDITORA XALCO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. GERARDO ROSALES VALENCIA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la Legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Aída Aguilera López, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
Número
LA-019GYR120-N35-2013

I.5.- La Dra. Frinné Azuara Yarzabal, Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades, interviene como Administradora del presente instrumento jurídico, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- La Lic. Oralia Jandette Zárate, Titular de la Coordinación de Planeación Estratégica, Evaluación y Padrón de Beneficiarios del Programa IMSS-Oportunidades, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica del presente instrumento jurídico; asimismo interviene como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo, 26 primer párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de cartillas nacionales de salud, para cubrir las necesidades de IMSS-Oportunidades, correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, solicitado a través de la Unidad IMSS-Oportunidades.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053004, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000615690-2013, de fecha 15 de octubre de 2013, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N35-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 04 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del

Página 2 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 79,798 de fecha 20 de octubre de 1982, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferraez, encargado de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Chalco, Estado de México, Libro Primero de Sociedades, bajo la partida número 322 a fojas 120 vta. y 121 volumen 3, de fecha 25 de enero de 1984.

II.2.- Su Representante Legal cuenta con facultades para la celebración del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,331 de fecha 19 de julio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Mendoza Nava, Titular de la Notaría Pública número 10 de Chalco, Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compraventa, elaboración edición, impresión y distribución de toda clase de material impreso, así como la comisión, consignación, distribución, importación y exportación en general, el ejercicio del comercio en todas sus normas con dicho material.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **IEX-821020-AJO**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **C291127110-6**

Página 3 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida José María Martínez número 301, Colonia San Miguel Jacalones, Municipio de Chalco Estado de México, Código Postal 56600, Teléfonos 5784-6552, 5784-6389 y Fax 5762-1169, correo electrónico alberto_rcaballero@hotmail.com

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar cartillas nacionales de salud, para cubrir las

Página 4 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

necesidades de IMSS-Oportunidades, cuyas características, especificaciones y cantidad se describen en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$4,941,400.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios convenidos que se indica en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo al precio unitario pactado, por lo que el mismo no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte de “EL PROVEEDOR” en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), importe total, firma de “EL PROVEEDOR” y administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta, “EL PROVEEDOR” estará obligado a entregar una nota de remisión, en la cual la persona que reciba los bienes, validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de recepción. Para su pago, “EL PROVEEDOR” deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los bienes y comprobante de entrega de los archivos digitales.

“EL PROVEEDOR” previo a la entrega de la factura, “EL PROVEEDOR” deberá entregar copia de cada nota de remisión **Anexo 5 (cinco)**, para conocimiento, en Toledo número 39 Mezanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

“EL PROVEEDOR” deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes **IMS-421231-I45**, con domicilio en

Página 5 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en las unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número **0181236032** CLABE **012910001812360329** del Banco **BBVA BANCOMER, S.A.**, Sucursal **0841 EMPRESAS MERIDA** a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE MÉXICO, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de "EL PROVEEDOR", número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL

Página 6 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
Número
LA-019GYR120-N35-2013

PROVEEDOR", las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago del bien quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente contrato, dentro de los plazos señalados en el calendario de entrega que se indica en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

PLAZO DE ENTREGA.- La fecha de entrega será como máximo 25 (veinticinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo, toda vez que la recepción de los bienes es en la Ciudad de México, para su posterior distribución en puntos de destino final por parte del Almacén.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área requirente.

LUGAR DE ENTREGA.- Por necesidades de **"EL INSTITUTO"**, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá

Página 7 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento de los lugares de entrega y conforme a la normatividad vigente aplicable.

"EL PROVEEDOR" deberá de entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir con lo siguiente:

- Entregar el material y recabar el número de alta correspondiente, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, Código Postal 07760, en un horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, de acuerdo al cuadro de distribución adjunto como **Anexo 2 (dos)**, identificado debidamente el contenido, cantidad y la delegación a la cual corresponda cada formato.
- El material que se entregue deberá de presentarse empaquetado en cajas de cartón con tres flejes cruzados, en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad y especificar su contenido mediante etiqueta que contenga: clave, nombre completo de la cartilla, cantidad y delegación a la cual corresponde, así como la leyenda "Propiedad de IMSS-Oportunidades". Deberán estar etiquetadas para su distribución conforme al cuadro de distribución detallado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- Las remisiones de pedido que funjan como acuse al momento de la entrega en el almacén, deberán especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.
- Entregar copia de cada nota de remisión, para conocimiento, **Anexo 5 (cinco)**, en Toledo número 39 Mezanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo:

"En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario"

Página 8 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar a más tardar en 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo, con el C.P. Edgar Iván Mijares Solano, en la oficina de Recursos Materiales de la Unidad de IMSS-Oportunidades, ubicada en la calle Toledo número 39, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06600, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, 2 (dos) muestras finales de la(s) clave(s) asignada(s), para que los responsables de la División de Información IMSS-Oportunidades, a través de firma autógrafa den su Visto Bueno y se pueda proceder a la reproducción total del tiraje; dichas muestras serán devueltas a "**EL PROVEEDOR**" para entregar un ejemplar firmado de cada partida al C. René Goytortúa Castillo, Titular del Área de Suministros en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, quien cotejara que los bienes efectivamente entregados corresponden a lo autorizado.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "**EL PROVEEDOR**", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "**EL INSTITUTO**".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo General de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "**EL INSTITUTO**" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- CANJE.- "**EL INSTITUTO**", por conducto del administrador del contrato, solicitará directamente a "**EL PROVEEDOR**", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

Página 9 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación con un máximo de 4 (cuatro) días de atraso en la entrega. Los días de atraso serán sancionados de conformidad con lo señalado en el apartado de "Penas Convencionales" del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 10 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL**

Página 11 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado de "EL PROVEEDOR", debidamente firmada por el representante legal de éste a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Página 12 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo señalado en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente instrumento jurídico, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Página 13 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
Número
LA-019GYR120-N35-2013

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la entrega de los bienes en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del bien contratado y a entera satisfacción del administrador del contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este instrumento jurídico, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Página 14 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
Número
LA-019GYR120-N35-2013

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"**, considera que **"EL PROVEEDOR"**, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Página 15 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"**, entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 16 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente instrumento jurídico:

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Calendario o Programa de Entregas, Lugar de Entrega y Pago de los Bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnica-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato y Formato de Nota de Remisión"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Página 17 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Contrato No.
130038
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día **19 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LIC. CÉSAR MORALES FIOS
Representante Legal


ÁREA CONTRATANTE


LIC. AÍDA AGUILERA LÓPEZ
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos


"EL PROVEEDOR"
IMPRESORA Y EDITORA XALCO, S.A. DE C.V.


C. GERARDO ROSALES VALENCIA
Apoderado Legal

ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA


LIC. ORALIA JANDETTE ZARATE
Titular de la Coordinación de Planeación
Estratégica, Evaluación y Padrón de Beneficiarios
del Programa IMSS-Oportunidades

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


DRA. FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL
Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades


Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 130038, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **IMPRESORA Y EDITORA XALCO, S.A. DE C.V.**, de fecha 19 de noviembre de 2013.

JASS/CIGG/CGJ/GFHL


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: 130038
 No. REQUISICION: 0990320060313G106
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 098001150900
 PROVEEDOR : IMPRESORA Y EDITORA XALCO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : IEX -821020-AJO
 No. PROVEEDOR: 00110701

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(S) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
320 001 9895 00 01	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS. PAGINAS 24. MEDIDAS: TAMAÑO 11 X 14 CM. TIPO DE PAPEL: INTERIORES. PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRs. FORRO CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS. IMPRESION: INTERIORES 4 X 4 TINTAS. FORRO 4 X 4 TINTAS. ACABADO: A CABALLO CON DOS GRAPAS FORMA FRANCESA. MAS LAMINADO BRILANTE EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS. PRUEBAS VO.BO. PRUEBAS PLOTTER DE FORRO INTERIOR. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES. SS-OPORTUNIDADES. SS-OPORTUNIDADES. Marca: IMPRESORA Y EDITORA XALCO Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: IEX -821020-AJO	2,373,000	2,373,000	\$1.20	\$2,847,600.00	23%	\$664,440.00	\$0.92	\$2,183,160.00	\$2,183,160.00
320 001 9903 00 01	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE LA MUJER DE 20 A 59 AÑOS. PAGINAS 24. MEDIDAS: TAMAÑO 11 X 14 CM. TIPO DE PAPEL: INTERIORES. PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRs. FORRO CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS. IMPRESION: INTERIORES 4 X 4 TINTAS. FORRO 4 X 4 TINTAS. ACABADO: A CABALLO CON DOS GRAPAS FORMA FRANCESA. MAS LAMINADO BRILANTE EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS. PRUEBAS VO.BO. PRUEBAS PLOTTER DE FORRO INTERIOR. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES. MSS-OPORTUNIDADES. MSS-OPORTUNIDADES. Marca: IMPRESORA Y EDITORA XALCO Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: IEX -821020-AJO	2,576,000	2,576,000	\$1.13	\$2,910,880.00	23%	\$669,760.00	\$0.87	\$2,241,120.00	\$2,241,120.00



[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: 130036
 No. REQUISICION: 0990320060313G106
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 098001150900
 PROVEEDOR : IMPRESORA Y EDITORA XALCO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : IEX -821020-AJO
 No. PROVEEDOR: 00110701

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
320 001 9911 00 01	ORTUNIDADES. TINTAS. ACABADO A CABALLO CON DOS GRAPAS FORMA FRANCESA. MAS LAMINADO BRILLANTE EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORRO. PRUEBAS VO.BO. PRUEBAS PLOTTER DE FORRO E INTER IOR. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES P RESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OP ORTUNIDADES. ORTUNIDADES.	390,000	390,000	\$1.20	\$468,000.00	23%	\$109,200.00	\$0.92	\$358,800.00	\$358,800.00
320 001 9929 00 01	UNIDADES". Marca: IMPRESORA Y EDITORA XALCO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IEX -821020-AJO	118,000	118,000	\$1.13	\$133,340.00	23%	\$30,680.00	\$0.87	\$102,660.00	\$102,660.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CARTILLA NACIONAL DE SALUD DEL ADULTO MA
 YOR DE 60 AÑOS EN ADELANTE. PAGINAS 24.
 MEDIDAS: TAMAÑO 11 X 14 CM. PAPEL INTERI
 ORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 G
 RS. FORRO CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNT
 OS. IMPRESION: INTERIORES 4 X 4 TINTAS.
 FORRO 4 X 0 TINTAS. ACABADO: A CABALLO C
 ON DOS GRAPAS FORMA FRANCESA. MAS LAMINA
 DO BRILLANTE EN LA PRIMERA Y CUARTA DE F
 ORROS. PRUEBAS VO.BO PRUEBAS PLOTTER DE
 FORRO E INTERIOR. "SEGUN MUESTRA Y ESPEC
 IFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSAE

R

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: 130038
 No. REQUISICION: 0990320060313G106
 ANEXO 1

PROVEEDOR : IMPRESORA Y EDITORA XALCO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : IEX -821020-AJO
 No. PROVEEDOR: 00110701

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	DESCUENTO (\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
320 001 9937 00 01	LE DE IMSS-OPORTUNIDADES" LE DE IMSS-OPORTUNIDADES" Marca: IMPRESORA Y EDITORA XALCO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IEX -821020-AJO	60,500	60,500	\$1.20	\$72,600.00	23%	\$16,940.00	\$0.92	\$55,660.00	\$55,660.00
								IMPORTE DEL CONTRATO:		\$4,941,400.00
								FIANZA REQUERIDA:		\$494,140.00

IMPORTE CON LETRA:
 MÍNIMO : CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
 MÁXIMO : CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

ANEXO 2

"CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA
Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **09** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : IMPRESORA Y EDITORA XALCO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : IEX -821020-AJO
 No. PROVEEDOR: 00110701

CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS. PAGINAS 24. MEDIDAS: TAMAÑO 11 X 14 CM. TIPO DE PAPEL: INTERIORES. PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRS. FORRO CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS. IMPRESION: INTERIORES 4 X 4 TINTAS. FORRO 4 X 0 TINTAS. ACABADO: A CABALLO CON DOS GRAPAS FORMA FRANCESA. MAS LAMINADO BRILANTE EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS. PRUEBAS VO.BO. PRUEBAS PLOTTER DE FORRO INTERIOR. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES.
 DESCRIPCION
 SS-OPORTUNIDADES.

CLAVE DEL ARTICULO 320 001 9895 00 01
 No. ENTREGA 1
 FECHA ENTREGA 2013/11/29
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS , 373,000.00

CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS. PAGINAS 20. MEDIDAS: TAMAÑO 11 X 14 CM. TIPO DE PAPEL: INTERIORES: PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRS. FORRO O CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS. IMPRESION: INTERIORES 4 X 4 TINTAS. FORRO 4 X 0 TINTAS. ACABADO: A CABALLO CON DOS GRAPAS FORMA FRANCESA. MAS LAMINADO BRILANTE EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS. PRUEBAS VO.BO. PRUEBAS PLOTTER DE FORRO INTERIOR. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES.
 DESCRIPCION
 MSS-OPORTUNIDADES.

CLAVE DEL ARTICULO 320 001 9903 00 01
 No. ENTREGA 2
 FECHA ENTREGA 2013/11/29
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS , 576,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE LA MUJER DE 20 A 59 AÑOS. PAGINAS 24. MEDIDAS: TAM

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 130038
No. REQUISICION: 0990320060313G106
ANEXO 2

Clasif. Presp: 098001150900
R.F.C. : IEX -821020-AJO
No. PROVEEDOR: 00110701

PROVEEDOR : IMPRESORA Y EDITORA XALCO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : IEX -821020-AJO
No. PROVEEDOR: 00110701

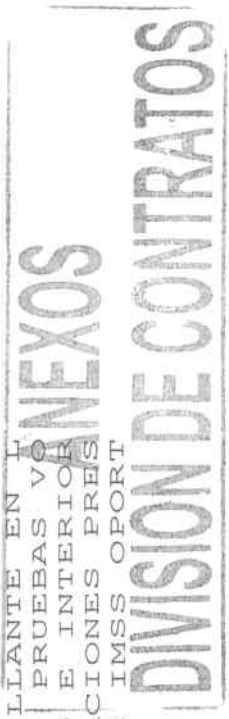
=====
AÑO 11 X 14 CM. TIPO DE PAPEL: INTERIORE
S: PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRS. FORRO CA
RTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS. IMPRESIO
N: INTERIORES 4 X 4 TINTAS. FORRO 4 X 0
TINTAS. ACABADO A CABALLO CON DOS GRAPAS
FORMA FRANCESA. MAS LAMINADO BRILLANTE
EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORRO. PRUEBAS
VO.BO. PRUEBAS PLOTTER DE FORRO E INTER
IOR. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES P
RESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OP
ORTUNIDADES.
DESCRIPCION
ORTUNIDADES.

CLAVE DEL ARTICULO 320 001 9911 00 01
No. ENTREGA 3
FECHA ENTREGA 2013/11/29
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 390,000.00

CARTILLA NACIONAL DE SALUD DEL HOMBRE DE
20 A 59 AÑOS. PAGINAS 16. MEDIDAS: TAMA
NO 11 X 14 CM. TIPO DE PAPEL: INTERIORES
: PAPEL BOND BLANCO 75 GRS. FORRO CARTUL
INA SULFATADA DE 12 PUNTOS. IMPRESION: I
NTERIORES 4 X 4 TINTAS. FORRO 4 X 0 TINT
AS. ACABADO A CABALLO DON DOS GRAPAS FOR
MA FRANCESA. MAS LAMINADO BRILLANTE EN L
A PRIMERA Y CUARTA DE FORROS. PRUEBAS VO
.BO. PRUEBAS PLOTTER DE FORRO E INTERIOR
. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRES
ENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS OPORT
UNIDADES".
DESCRIPCION
UNIDADES".

CLAVE DEL ARTICULO 320 001 9929 00 01
No. ENTREGA 4
FECHA ENTREGA 2013/11/29
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 118,000.00

CARTILLA NACIONAL DE SALUD DEL ADULTO MA
YOR DE 60 AÑOS EN ADELANTE. PAGINAS 24.
MEDIDAS: TAMAÑO 11 X 14 CM. PAPEL INTERI
ORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 G



R

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 130038
No. REQUISICION: 0990320060313G106
ANEXO 2

Clasif. Presp: 098001150900

PROVEEDOR : IMPRESORA Y EDITORA XALCO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : IEX -821020-AJO
No. PROVEEDOR: 00110701

RS. FORRO CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS.
OS. IMPRESION: INTERIORES 4 X 4 TINTAS.
FORRO 4 X 0 TINTAS. ACABADO: A CABALLO CON DOS GRAPAS FORMA FRANCESA. MAS LAMINA DO BRILLANTE EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORRO. PRUEBAS VO. BO PRUEBAS PLOTTER DE FORRO E INTERIOR. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
320 001 9937 00 01 LE DE IMSS-OPORTUNIDADES"

No. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
5	ENTREGA 2013/11/29	DESTINO 098001150900	DE PIEZAS 60,500.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

R



ANEXO 16

Formato. Lugar de Entrega, Pago

LUGAR DE PAGO

En la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones Calle General Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850. Delegación Miguel Hidalgo, México D.F., de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles.

LUGAR DE ENTREGA

El licitante adjudicado deberá de entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 007760, delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Entregar el material y recabar el número de alta correspondiente, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México D.F., C. P. 07760, en un horario de 8:00 a 13: 00 horas de lunes a viernes, de acuerdo al cuadro de distribución adjunto como anexo 19, identificado debidamente el contenido, cantidad y la delegación a la cual corresponda cada formato.

El material que se entregue deberá de presentarse empaquetado en cajas de cartón con tres flejes cruzados, en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad y especificar su contenido mediante etiqueta que contenga: clave, nombre completo de la cartilla, cantidad y delegación a la cual corresponde, así como la leyenda "Propiedad de IMSS-Oportunidades". Deberán estar etiquetadas para su distribución conforme al cuadro de distribución detallado en el **Anexo número 19**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTE



ANEXO 19
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS
CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA CUBRIR NECESIDADES 2013 Y 2014

Delegación	Número de Cartillas Nacionales de Salud por grupo de edad					Total
	Niñas y Niños de 0 a 9 años	Adolescentes de 10 a 19 años	Mujeres de 20 a 59 años	Hombres de 20 a 59 años	Adultos mayores 60 y más	
BAJA CALIFORNIA	15,500	15,000	2,000	500	500	33,500
CAMPECHE	34,500	39,500	5,500	2,000	1,000	82,500
COAHUILA	53,500	56,000	9,500	3,000	1,500	123,500
CHIAPAS	426,500	442,500	60,500	19,000	6,500	955,000
CHIHUAHUA	51,000	52,500	8,000	2,500	1,500	115,500
DISTRITO FEDERAL SUR	27,500	37,500	4,500	1,000	500	71,000
DURANGO	55,500	62,500	9,500	3,000	1,500	132,000
GUANAJUATO	4,500	9,000	1,000	500	500	15,500
GUERRERO	23,500	27,000	3,500	1,000	500	55,500
HIDALGO	145,000	146,000	24,000	7,000	3,500	325,500
JALISCO	3,500	6,500	500	500	500	11,500
ESTADO DE MÉXICO PTE.	26,000	13,500	2,000	500	500	42,500
MICHOACAN	230,000	249,500	37,500	11,000	6,000	534,000
MORELOS	1,500	2,500	500	500	500	5,500
NAYARIT	30,500	33,000	5,000	1,500	1,000	71,000
NUEVO LEON	1,500	3,000	500	500	500	6,000
OAXACA	265,000	298,000	48,000	12,500	7,500	631,000
PUEBLA	261,500	269,500	40,500	11,500	6,000	589,000
QUERETARO	2,500	3,500	500	500	500	7,500
SAN LUIS POTOSÍ	122,000	137,000	20,000	6,000	3,500	288,500
SINALOA	56,500	66,000	11,000	4,000	1,500	139,000
SONORA	3,500	5,000	1,000	500	500	10,500

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Delegación	Número de Cartillas Nacionales de Salud por grupo de edad					Total
	Niñas y Niños de 0 a 9 años	Adolescentes de 10 a 19 años	Mujeres de 20 a 59 años	Hombres de 20 a 59 años	Adultos mayores 60 y más	
TAMAULIPAS	40,000	41,000	7,500	2,500	1,500	92,500
TLAXCALA	6,000	7,500	1,000	500	500	15,500
VERACRUZ NORTE	149,000	177,500	28,000	8,000	4,500	367,000
VERACRUZ SUR	163,000	185,000	27,500	8,000	3,500	387,000
YUCATAN	88,000	96,000	16,000	5,000	2,000	207,000
ZACATECAS	86,000	94,500	15,000	5,000	2,500	203,000
TOTALES POR CARTILLA	2,373,000	2,576,000	390,000	118,000	60,500	5,517,500

**UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES
DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES**

DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
Almacén delegacional B. C. N.	Bld. Lázaro Cárdenas 30-35, Col. Nuevo C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.	01 686 5 61 11 85 01 686 561 13 43
Almacén delegacional Campeche	Calle Nueva Seguro Social S/N, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco Campeche, Camp.	01 981 8 16 24 21 01 981 8 16 23 20
Almacén delegacional Coahuila	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Jose López Portillo, C.P. 25015 Arteaga, Coah.	01 844 413 35 35 01 844 413 35 36
Almacén delegacional Chiapas	Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796 Tapachula, Chis.	01 962 62 816 96 Tapachula 01 962 62 816 99 Tapachula
Almacén delegacional Chihuahua	Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	01 614 424 33 66 01 614 424 45 70 01 614 424 45 80
Almacén delegacional Durango	Carr. a México Km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34194 Durango, Dgo.	01 618 129 80 20
Almacén delegacional Guanajuato	Av. España Esq. Suecia s/n, Col. Los Paraisos, 37320 León, Gto.	01 477 773 05 80
Almacén delegacional Guerrero	Av. Ruíz Cortínez S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Frente a la Escuela de Ciencias Sociales, 39610 Acapulco, Gro.	01 744 445 51 40

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
Almacén delegacional Hidalgo	Carr. Las Bombas - La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, Boulevard Panorámico, C.P. 42080 Pachuca, Hgo.	01 771 714 32 12 01 771 714 43 23
Almacén delegacional Jalisco	Periférico Sur 8000, Col. Santa Ma. Tequepexpan, 45600 Tlaquepaque, Jal.	01 333 367 51 67
Almacén delegacional Estado de México	Carretera Toluca, Ixtapan de la Sal Km. 4.5, Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, 52140 Metepec, Edo. De México	01 722 232 16 64
Almacén delegacional Michoacán	Sansón Flores, Esq. Perez Coronado, Infonavit Camelinas, C.P. 58290 Morelia, Mich.	01 443 324 75 71 01 443 314 87 05 01 4430314 86 52
Almacén delegacional Morelos	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n, Col. Coaunahuac, 62430 Cuernavaca, Mor.	01 777 315 64 22
Almacén delegacional Nayarit	Retorno 72, Col. Obrera, C.P. 63120 Tepic, Nay.	01 311 215 45 50 01 311 215 45 59
Almacén delegacional Nuevo León	Av. Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, Col. Hidalgo, 64260 Monterrey, N.L.	01 818 351 49 65
Almacén delegacional Oaxaca	Paraje La Vía Km. 3, Carr. Oaxaca Zaachila, Col. Santa Cruz Xocotlan, C.P. 68151 Oaxaca, Oax.	01 951 51 715 15 01 951 51 708 00
Almacén delegacional Puebla	Prolongación 5 de Febrero Ote. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue.	01 222 288 54 27
Almacén delegacional Querétaro	Calle Mezquital No. 6, Col. San Pablo, 76130 Querétaro, Qro.	01 442 210 10 63
Almacén Delegacional San Luis Potosí	Av. de los Conventos 109 y 113, Col. Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78435 Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.	01 444 818 24 25 01 444 818 21 52
Almacén delegacional Sinaloa	Emiliano Zapata 3755, Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sin.	01 667 992 01 21 01 667 992 04 77 01 667 992 04 76
Almacén delegacional Sonora	Prolongación Hidalgo Hisaguay s/n, Col. Bellavista, 85130 Cd. Obregón, Son.	01 644 415 37 82
Almacén delegacional Tlaxcala	Libramiento I.P.N. S/N, Col. San Diego Metepec, 90110 Tlaxcala, Tlax	01 246 468 03 88
Almacén delegacional Tamaulipas	Carr. México - Laredo Km. 701, C.P. 87027 Cd. Victoria, Tamps.	01 834 3 14 59 26 01 834 3 14 95 02 al 05

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
Almacén delegacional Veracruz Sur	Av. Veracruz 56, C.P. 94730 Rio Blanco, Ver.	01 272 72 511 50 01 272 72 559 91
Almacén delegacional Veracruz Norte	Belisario Domínguez No. 15 Zona Centro, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 Xalapa, Ver.	01 228 8 17 66-62
Almacén delegacional Yucatán	Calle 44 No. 999 por 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97203 Mérida, Yuc.	01 999 940 25 64 01 999 940 25 61 01 999 940 05 75 01999 940 25 62
Almacén delegacional Zacatecas	Av. Netzahualcoyotl 104, Col. Buenos Aires, C.P 98054 Zacatecas, Zac.	01 492 92 4 52 70 01 492 92 4 53 83
Almacén delegacional Sur D.F.	Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, 07760 México, D.F.	55 87 01 82
Almacén delegacional Nivel Central	Almacén de programas especiales y Red Fría, sito en calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, México D.F. C. P. 07760, en un horario de 8.00 a 13.00 horas de lunes a viernes	55 87 13 19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000615690-2013

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

070000 Coordinación General Del Progr

Concepto:

OFICIO 2814 DEL 11/10/2013 PARA LA ADQUISICION DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD.

Elaboración:

15/10/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 12,800,600.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,800.6	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16,593.8	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedarán comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

DICTAMEN DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

ANEXO 4

“PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 13

PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA

México D.F. 23 de Octubre de 2013.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N35-2013
ADQUISICIÓN DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA IMSS OPORTUNIDADES 2013.
Presente
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR120-N35-2013

FAB. (X). DIST. () .
NOMBRE DEL LICITANTE: IMPRESORA Y EDITORA XALCO S.A DE C.V.
DOMICILIO: Av. J.M. MARTINEZ No. 301 COL. SAN MIGUEL JACALONES C.P. 56600
TEL.: 5784-6552 5784-6389 FAX:5762-1169 R. F. C. IEX-8210-AJ0
CORREO ELECTRÓNICO: alberto_rcaballero@hotmail.com
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X)

PARTIDA NO.	CONCEPTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRES	REQ_TOTAL	PMR	DESCUENTO OFERTADO	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE
1	1.1	320	00	989	00	01	Cartilla Nacional de Salud de niñas y niños de 0 a 9 años	Pieza	2,373,000	\$1.20	23.00%	IEX821020AJ0
	1.2	320	00	991	00	01	Cartillas Nacional de Salud de la mujer de 20 a 59 años	Pieza	390,000			IEX821020AJ0
	1.3	320	00	993	00	01	Cartilla Nacional de Salud del adulto mayor de 60 años en adelante	Pieza	60,500			IEX821020AJ0
2	2.1	320	00	990	00	01	Cartillas Nacional de Salud de Adolescentes de 10 a 19 años	Pieza	2,576,000	\$1.13	23.00%	IEX821020AJ0
	2.2	320	00	992	00	01	Cartilla Nacional de Salud del hombre de 20 a 59 años	Pieza	118,000			IEX821020AJ0

NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) OBTENIDO(S) UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO OFERTADOSOBRE EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

ATENTAMENTE
Mario Alberto Ramírez Caballero
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Impresora y Editora Xalco S.A. de C.V.

Planta: J.M. Martinez 301 Chalco Edo. de Mex. C.P. 56600 Tel. 55-1734-1991 al 94
México: Juan A Gutiérrez 41 Col. Moctezuma 15500 Tel. 55-5784-6552-5784-6389
Mérida: Pról. Montejo 451 C.P. 97128 Tel. 999-926-8966 fax 999-926-8969

CE-1

[Handwritten signature]



0288

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N35-2013
 PARA LA ADQUISICION DE: "CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA CUBRIR
 NECESIDADES DE IMSS OPORTUNIDADES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013
 Y 2014".

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del 4 de noviembre de 2013, en la Sala de Juntas de la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango Número 291, 5º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Licitación Pública Nacional al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 y apartado "Comunicación de Fallo" de la convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Aída Aguilera López, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público designado por la convocante.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango Número 291, 5º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Cabe señalar que no se recibió ninguna manifestación de interés en asistir como observador a este acto.

De conformidad con los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento y numeral 33 último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se procedió a dar lectura al dictamen técnico contenido en el oficio No. 59-54-81-61-0722/3086 de fecha 28 de Octubre de 2013, emitido por el Coordinador de Infraestructura y Administración del Subsidio Federal, así como personal dependiente de la Coordinación de Planeación Estratégica, Evaluación y Padrón de Beneficiarios del Programa IMSS-Oportunidades, el cual forma parte integrante de esta acta, y se relacionan las propuestas que fueron desechadas por los siguientes motivos:

Motivo 1.- Los licitantes no cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria que rige el presente procedimiento, derivado de la evaluación técnica que se encuentra especificada en el dictamen técnico, mismo que forma parte integrante de este acto (Anexo 1 veinte fojas útiles),



0287

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N35-2013
 PARA LA ADQUISICION DE: "CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA CUBRIR
 NECESIDADES DE IMSS OPORTUNIDADES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013
 Y 2014".

lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 6. "Causas de Desechamiento", incisos A y D de la convocatoria. Por lo anterior, se desechan sus propuestas presentadas.

PARTIDA	DESCRIPCION	EMPRESA	MOTIVO DEL DESECHAMIENTO
1	Cartilla Nacional de Salud de niños y niñas de 0 a 5 años, Cartilla Nacional de Salud de la mujer de 20 a 59 años, Cartilla Nacional de Salud del adulto mayor de 60 años en adelante.	CENTRO GRAFICO INDUSTRIAL, SA DE CV CORPORATIVO CROMATINO, SA DE CV DATE@ COLOR IMPRESORES, SA DE CV DIPALMEX, SA DE CV DISTRIBUCION DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, SA DE CV IMPRESORA SILVAFORM, SA DE CV IMPRESORA Y ENCUADERNADORA OLEIM, SA DE CV IMPRESOS SANTIAGO, SA DE CV INDUSTRIAL DE FORMAS MEXICANAS, SA DE CV JUAN LUIS PEREZ RUIZ LITOGRAFIA VISUAL, SA DE CV MAYAR DE MEXICO, SA DE CV CORPORATIVO CROMATINO, SA DE CV CENTRO GRAFICO INDUSTRIAL, SA DE CV DIPALMEX, SA DE CV DISTRIBUCION DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, SA DE CV	El folio de las páginas no son visibles En la página 1, Cartilla de Mujer 20 a 59 años, en las páginas de la 5 a 13 los colores son diferentes a los presentados en la Cartilla de Adulto mayor de 60 años. Los colores de las portadas son diferentes a los presentados en los archivos electrónicos. En la cartilla niñas y niños de 0 a 5 años, en la página 15 los colores son diferentes a los presentados en los archivos electrónicos. No entregó muestra. Las muestras no tienen laminado. La cartulina solicitada no cumple con los puntos solicitados en la descripción Entregó muestras diferentes a lo requerido en la licitación No entregó muestra. En la cartilla mujer de 20 a 59 años, mujer embarazada y la portada no es angosta que solicitada. No entregó muestra. Entregó muestras sin laminado Entregó muestras sin laminado El folio de las páginas no son visibles En la página 3, En las páginas de la 7 y 8 los colores son diferentes a los presentados en los archivos electrónicos. No entregó muestra. Las muestras no tienen laminado
2	Cartilla Nacional de Salud de Abolicionistas de 10 a 19 años, Cartilla Nacional de Salud del hombre de 20 a 59 años.		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



0286

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N35-2013
 PARA LA ADQUISICION DE: "CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA CUBRIR
 NECESIDADES DE IMSS OPORTUNIDADES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013
 Y 2014".

PARTIDA	DESCRIPCION	EMPRESA	MOTIVO DEL DESECHAMIENTO
		IMPRESORA SILVAFORM, SA DE CV	La cartulina solicitada no cumple con los puntos solicitados en la descripción
		IMPRESORA Y ENCADERNADORA GLEM, SA DE CV	Entregó muestras diferentes a lo requerido en la licitación
		IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, SA DE CV	No entregó muestra
		IMPRESOS SANTIAGO, SA DE CV	No entregó muestra
		INDUSTRIAL DE FORMAS MEXICANAS, SA DE CV	Postulado más agosto que interiores
		JUAN LUIS PÉREZ RUIZ	No entregó muestra
		LITOGRAFIA VISUAL, SA DE CV	Entregó muestras sin laminado
		MAYAR DE MÉXICO, SA DE CV	Entregó muestras sin laminado

Motivo 2.- Las propuestas técnico-económicas presentadas resultaron solventes, sin embargo existen otras propuestas también solventes pero que ofertan un mayor porcentaje de descuento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis de la Ley y 39 fracción II inciso c de su Reglamento.

PARTIDA	DESCRIPCION	EMPRESA	DESCUENTO OFERTADO (porcentaje)	DESECHADA ECONOMICAMENTE
1	Cartilla Nacional de Salud de niñas y niños de 0 a 9 años, Cartilla Nacional de Salud de la mujer de 20 a 59 años, Cartilla Nacional de Salud del adulto mayor de 60 años en adelante	ANA LILIA VELO REY IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, SC IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, SA DE CV PRINTING ARTS MEXICO, S DE RL DE CV	5.00% 0.83% 0.83% 5.00%	EXISTE UN DESCUENTO MÁS ALTO EXISTE UN DESCUENTO MÁS ALTO EXISTE UN DESCUENTO MÁS ALTO EXISTE UN DESCUENTO MÁS ALTO
2	Cartilla Nacional de Salud de Adolescentes de 10 a 19 años, Cartilla Nacional de Salud del hombre de 20 a 59 años	ANA LILIA VELO REY DAT@ COLORE IMPRESORES, SA DE CV IMPRESORES EN OFFSET Y PRINTING ARTS MEXICO, S DE RL DE CV	5.00% 15.00% 0.87% 18.00%	EXISTE UN DESCUENTO MÁS ALTO EXISTE UN DESCUENTO MÁS ALTO EXISTE UN DESCUENTO MÁS ALTO EXISTE UN DESCUENTO MÁS ALTO

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Attendimientos y Servicios del Sector Público, una vez analizadas las propuestas técnico-económicas de los licitantes, y habiendo verificado que cumplen con los requisitos técnicos descritos en la presente convocatoria, que cumplen con los requisitos legales solicitados y que los descuentos ofertados representan el mejor precio, se determina adjudicar de la siguiente manera: —

ANEXOS 3
 DIVISION DE CONTRATOS



0285

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N35-2013
 PARA LA ADQUISICION DE: "CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA CUBRIR
 NECESIDADES DE IMSS OPORTUNIDADES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013
 Y 2014".

RESUMEN DE PROVEEDORES ADJUDICADOS

PARTIDA	DESCRIPCION	PMSE	RAZON SOCIAL	REQUERIMIENTO TOTAL	DESCUENTO OFERTADO (porcentaje)	PRECIO OFERTA TECNICA (porcentaje)	MONTE NETO ADJUDICADO
1	Cartilla Nacional de Salud de niñas y niños de 0 a 9 años, Cartilla Nacional de Salud de la mujer de 20 a 59 años, Cartilla Nacional de Salud del adulto mayor de 60 años en adelante	1.20	IMPRESORA Y EDITORA XALCO, SA DE CV	2,823,500	23.00%	0.92	\$2,597,800.00
2	Cartilla Nacional de Salud de Adolescentes de 10 a 19 años, Cartilla Nacional de Salud del hombre de 20 a 59 años	1.13	IMPRESORA Y EDITORA XALCO, SA DE CV	2,984,000	23.00%	0.87	\$3,343,780.00
SUBTOTAL							\$4,941,580.00
IVA							\$799,624.00
TOTAL							\$5,741,204.00

Se le informa al licitante adjudicado que la firma del contrato será dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de este fallo, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 281, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos:

- Personas Morales:
- Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma
- Aviso de inscripción patronal ante el IMSS
- Comprobante de domicilio
- Registro Federal de Contribuyentes
- Poder notarial del representante legal
- Identificación oficial con fotografía
- Número del proveedor IMSS (en caso de contar con este)

El proveedor que resulte adjudicado deberá acreditar que está inscrito al régimen obligatorio de seguridad social competencia del Instituto Mexicano del Seguro Social y que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales, en caso de que le sea aplicable.

Para el caso de personas físicas o aquellas personas morales que no les sea obligatorio el régimen de seguridad social, deberán presentar, a la firma, del contrato un escrito en el que manifiesten que no les resulta aplicable el régimen obligatorio de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Handwritten signature



MÉXICO

MÉXICO



MÉXICO

MÉXICO



MÉXICO

0283

0284

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0196YR120-N35-2013
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: "CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA CUBRIR
 NECESIDADES DE IMSS OPORTUNIDADES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013
 Y 2014".

El licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 1.2.1.15 y 1.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento del licitante adjudicado que la entrega de los bienes, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme a los términos y condiciones, que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

De igual forma se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas del día 4 de noviembre del año 2013.

Esta Acta consta de 6 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. Se adjuntan como anexo a la presente 20 fojas útiles.

FOR EL IMSS	NOMBRE	ÁREA	FIRMA
	AIDA AGUILERA LÓPEZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	
	MÓNICA MARTÍNEZ SILVA	REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA IMSS-OPORTUNIDADES	
	DAVID PADILLA REYES	REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE IMSS-OPORTUNIDADES	
	JORGE ALEJANDRO GARCÍA CASAS	REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE IMSS-OPORTUNIDADES	
	IVÁN ALEXANDRO SAABRIA NÚREZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0002

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES 0282
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N35-2013
PARA LA ADQUISICIÓN DE: "CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA CUBRIR
NECESIDADES DE IMSS OPORTUNIDADES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013
Y 2014".

ANEXO 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

R



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130038
Licitación Pública Nacional
número
LA-019GYR120-N35-2013

ANEXO 5

**“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y
FORMATO DE NOTA DE REMISIÓN”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 9 (NUEVE)

Formato. Fianza de Cumplimiento de Contrato.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO 15

Formato. Nota de Remisión.

		No. _____																										
FECHA DE REMISIÓN _____		EXERCICIO DE REMISIÓN _____																										
PROVEEDOR _____		FECHA DE PEDIDO _____	REGISTRO DEL PEDIDO S.P.F. _____																									
PPAPF _____ RFC _____ RAM _____ I.M.S.S. _____ GRUPO _____		PLAZO _____	1/1																									
LUGAR DE ENTREGA _____																												
REN.	CANTIDAD	UNIDAD	PREC.UNIT.	CLAVE	DESCRIPCIÓN																							
						\$0.00																						
SUBTOTAL						\$0.00																						
I.V.A.						0.00																						
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS																												
IMPORTE						\$0.00																						
DESTINO FINAL						ALTA																						
DATOS COMPLEMENTARIOS																												
CLASIFICACION PRESUPUESTAL																												
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; font-size: small;"> <tr> <th style="width:10%;">No. DE PROVEEDOR</th> <th style="width:5%;">pp</th> <th style="width:5%;">C</th> <th style="width:5%;">sa</th> <th style="width:5%;">de</th> <th style="width:5%;">sem</th> <th style="width:5%;">s. T. E.</th> <th style="width:5%;">U</th> <th style="width:5%;">R</th> <th style="width:5%;">CZA</th> <th style="width:5%;">program</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>						No. DE PROVEEDOR	pp	C	sa	de	sem	s. T. E.	U	R	CZA	program												
No. DE PROVEEDOR	pp	C	sa	de	sem	s. T. E.	U	R	CZA	program																		